



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4127

BUENOS AIRES,

16 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-18755-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I. solicita la limitación y designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor JORGE MARCELO ALBOR, Matrícula Nacional N° 12277, como Director Técnico de la firma EDUARDO

Handwritten signature and initials on the left side of the page.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4 1 2 7

DELUCA S.A.C.I., con domicilio en la Avenida Córdoba N° 2428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese a la farmacéutica Señora MARÍA GRACIELA MAGNETTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.705.130, Matrícula Nacional N° 15276, como Directora Técnica de la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I., a partir del 14 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA GRACIELA MAGNETTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.705.130, Matrícula Nacional N° 15276, como Directora Técnica de la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I., a partir del 27 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 4º.-Desígnase a la farmacéutica Señora FLORA MORRONE, Documento Nacional de Identidad N° 13.340.702, Matrícula Nacional N° 11918, como Directora Técnica de la firma EDUARDO DELUCA S.A.C.I., a partir del 01 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al Profesional a limitar y a la firma interesada, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-18755-13-1

DISPOSICIÓN N°:

4 1 2 7

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.